XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN)	**IN848D**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF/PASAPORTE

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

TIPO Y CATEGORÍA DE LA EMPRESA

Fecha de constitución:

Los datos para determinar la categoría de la empresa, calculados según el artículo 2 del anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas son los siguientes:

PERÍODO REFERENCIA	EFECTIVOS (UTA)	HOMBRES	MUJERES	Nº EFECTIVOS CON CONTRATO INDEFINIDO	VOLUMEN DE NEGOCIO	BALANCE GENERAL
Último ejercicio*						
Ejercicio anterior**						

CATEGORÍA DE LA EMPRESA	TIPO DE EMPRESA SEGÚN VINCULACIÓN

GRUPO EMPRESARIAL (en su caso)

* Estos datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no hubiesen cerrado aún sus cuentas se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.
** Datos del ejercicio contable inmediatamente anterior al último cerrado.

FECHA DE INICIO ACTIVIDAD | SECTOR | CÓD. CNAE 2009 EN LA ACT. PRINCIPAL | EPÍGRAFES IAE* 1 | 2

* A consignar en 1 el IAE correspondiente a la actividad principal y en 2 el siguiente en grado de importancia.

ANEXO III
(continuación)

COHERENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA CON LA RIS3 DE GALICIA (véase el anexo II).

Marcar la prioridad que proceda: (máximo dos prioridades)

RETO 1. Gestión innovadora de recursos naturales y culturales.

- ☐ 1. Valorización de los recursos del mar
- ☐ 2. Modernización de la acuicultura
- ☐ 3. Modernización de los sectores agroganadero, pesquero y forestal
- ☐ 4. Mejora de la obtención de energía a partir de los recursos naturales
- ☐ 5. Modernización del sector turístico y de las industrias culturales a través de las TICs

RETO 2. El modelo industrial de la Galicia del futuro.

- ☐ 1. Diversificación de los sectores industriales tractores
- ☐ 2. Mejora de la competitividad industrial
- ☐ 3. Impulso de la economía del conocimiento

RETO 3. Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo.

- ☐ 1. Envejecimiento activo
- ☐ 2. Alimentación saludable y segura

ALINEAMIENTO CON LA RIS3 GALICIA

Describa el encaje con la RIS3 de Galicia señalado con anterioridad (máximo 250 caracteres).

DURACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE FIN _____

ANEXO III
(continuación)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE INNOVACIÓN

Núm.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	INICIO ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	2020	2021	COSTE TOTAL

* Cumplimentar tantas filas como sean necesarias.

RESUMEN PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE INNOVACIÓN

Concepto de gasto		ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	TOTAL
A) PARA ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN:				
a.1 Costes de obtención, validación y defensa de patentes				
a.2 Costes de envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado				
a.3 Costes de servicios de asesoramiento en materia de innovación				
a.4 Costes de servicios de apoyo en materia de innovación				
B) PARA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS:				
b.1.1 Costes de personal propio				
b.1.2 Costes de personal de nueva contratación				
b.2 Costes de equipamiento y material instrumental de nueva adquisición				
b.3 Costes de adquisición de licencias de propiedad industrial				
b.4 Costes de material, suministros y productos similares				
b.5 Costes de subcontratación de actividades				
C) PARA INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN:				
c.1.1 Costes de personal propio				
c.1.2 Costes de personal de nueva contratación				
c.2 Costes de equipamiento y material instrumental de nueva adquisición				
c.3 Costes de adquisición de licencias de propiedad industrial				
c.4 Costes de material, suministros y productos similares				
c.5. Costes de subcontratación de actividades				
	COSTE TOTAL DEL PLAN DE INNOVACIÓN			
Intensidad de ayuda (50 %)	**SUBVENCIÓN SOLICITADA**			

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

   ◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas o conceptos de gasto, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.

   ◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para esta misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas o conceptos de gasto, procedentes de cualquiera Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan*:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMOS	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (subvención, préstamo...)	DISPOSICIÓN REGULADORA	+
							-

* Para el caso de ayudas concedidas, se aporta copia de la resolución de la ayuda que se declara. No es necesario incluir información relativa a las ayudas denegadas.

2. Que en relación con las desgravaciones fiscales por actividades de I+D+i en las últimas tres anualidades:

   ◯ No ha obtenido desgravaciones fiscales por actividades de I+D+i en las últimas tres anualidades.

   ◯ Sí ha obtenido desgravaciones fiscales por actividades de I+D+i en las últimas tres anualidades.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
4. Que la entidad que represento no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Que la entidad que represento no está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que la entidad que represento está al día en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. Que la entidad que represento no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que tuviese declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
8. Que la entidad solicitante tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del plan de innovación para el que se solicita la ayuda.

9. Que no tiene la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión.

10. Que la solicitud de ayuda es anterior al comienzo de las actividades del plan de innovación para las que se solicita (efecto incentivador).

11. Que la empresa cumple con los criterios de definición de pyme, según la definición establecida por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de 17 de junio (DOUE L 187, de 26 de junio), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y se encuadra en la siguiente categoría:

- ◯ MICROEMPRESA (ocupa menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros.
- ◯ PEQUEÑA EMPRESA (ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
- ◯ MEDIANA EMPRESA (ocupa más de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general supera los 10 millones de euros, no pudiendo superar el límite máximo de 250 personas, volumen de negocio anual superior a 50 millones de euros o balance general anual no superior a 43 millones de euros.

12. Que la entidad solicitante mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.

13. Que la entidad solicitante conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas, en las que estén incluidos los gastos de la operación concluida (art. 125.4.d) y 140.1 del Reglamento 1303/2013).

14. Que la entidad solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.

15. Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

16. Que en relación con el Plan de igualdad:

- ◯ Dispone de Plan de igualdad
- ◯ No dispone de Plan de igualdad

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Memoria técnica del Plan de innovación propuesto (según la guía del anexo IV).				
☐ Copia del informe Innobench (según el artículo 10.b) de la convocatoria).				
☐ Documentación justificativa de la condición de pyme (segun el artículo 10.c) de la convocatoria).				
☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil, en la que se especifique la fecha de constitución, el objeto social, capital, sede social y clasificación CNAE. Se podrá sustituir dicho certificado por la presentación de las escrituras de constitución de la empresa solicitante y sus modificaciones posteriores debidamente registradas (según el artículo 10.d) de la convocatoria).				
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO	+
☐ Copia de la resolución de concesión de ayudas para la misma finalidad, en su caso.				
☐				-

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐
DNI/NIE de la persona representante que firme la solicitud	☐
Poder de la persona representante legal que presenta la solicitud inscrito en el registro competente	☐
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT	☐
Certificado de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Consellería de Hacienda	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Concesiones de subvenciones de ayudas	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 31 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de las actividades integradas en planes de innovación enmarcados en prioridades estratégicas de la RIS3, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento IN848D).

FIRMA DE LA PERSONA O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____